

NOTA DNCP/ DNC/ N° 10157/ 2017

Asunción, 05 de Mayo de 2017

Sra.
Luz Teresita Martínez, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Rectorado - Universidad Nacional de Asunción
Presente:

REFERENCIA: EXP. N° 312198 INGRESADO AL
SICP (02/05/17) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA
"ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LOS PROYECTOS
CONACYT 14-POS-004, 14-INV-422 Y 14-INV-453
DEL RECTORADO DE LA UNA" - ID N° 330737.-
(RETENCIÓN DEL LLAMADO)

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 15/17**, y que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE NO DIFUSION

1. Anexo C. Especificaciones Técnicas: Respecto al Anexo C – EETT-, consultamos a la convocante el motivo por el cual se ha adoptado la determinación –en cuanto a la adquisición de los libros- que los mismos sean de la editorial mencionada como así también que sean específicamente esas obras; por consiguiente, en caso de seguir con dichas determinaciones señalamos que se tendrá que remitir la correspondiente justificación de la cual se permita inferir la necesidad de contar con los mismos.

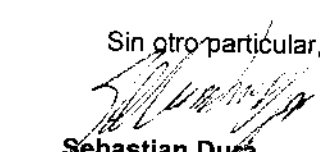
OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

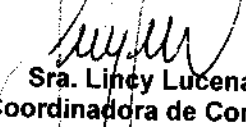
Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

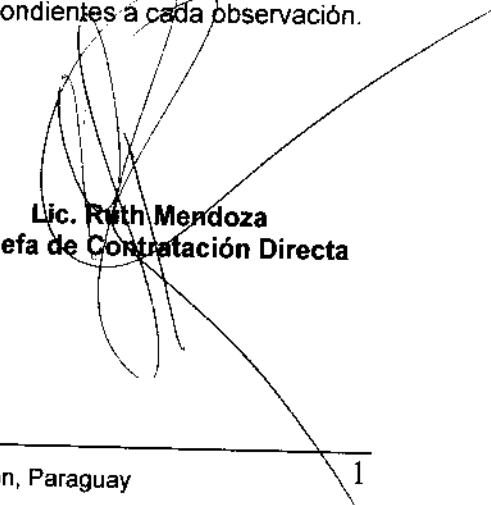
1. Anexo B: Punto 20: Experiencia: Observamos que solicitan experiencia sobre el monto previsto en el presente llamado, por lo cual sugerimos a la convocante indicar que sería sobre el monto total de la oferta, considerando que en el presente llamado no se utiliza la modalidad de contrato abierto.
2. Anexo B: Punto 20: Sugerimos a la convocante establecer los criterios para oferentes en consorcios.
3. Anexo B: Punto 32: Sugerimos a la convocante ajustarse a lo establecido por Circular N° 22/17, e indicar la liberación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato a los 30 días contados desde la fecha de cumplimiento total de las obligaciones por parte del proveedor.
4. Plan de entregas: Sugerimos a la convocante indicar el plazo de entrega a partir de la fecha de recepción de la orden de compra.

En este estado, le informamos que el SICP queda disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.


Sebastian Dura
Dpto. de Contratación Directa



Sra. Linety Lucena
Coordinadora de Control


Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/SD